



Municipalidad de Tucapel
Dirección Adm. Y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

APRUEBA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE REPARACION E
INTALACION PERNO TAPA
FILTRO DE AIRE TRACTOR
CORTADOR CEPED"

Huepil, 27 de noviembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N.º: 4010 /2019/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en el artículo N°10, punto N°7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- La Solicitud de compra N°250, emanado de Dirección de Obras Municipales por servicio de reparación e instalación perno tapa filtro de aire, tractor cortador de césped.
- Se Adjunta presupuesto N°71219876, Proveedor Salinas y Fabre S.A, Rut [REDACTED]
- La necesidad de realizar dicho servicio, por la empresa autorizada, que cubre garantía de dicha maquinaria.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra por trato directo del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Salinas y Fabres S.A, Rut [REDACTED]** por un valor total de **\$22.553.-** (veinte dos mil quinientos cincuenta y tres pesos) Impuesto incluido.
- IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Dpto. Adm Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MAWC/vv

